



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Viernes 23 de Junio de 2006 - Número 4306

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia - Secretaría Técnica

**1458.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2006.

##### Consejería de Presidencia y Gobernación

###### Secretaría Técnica

**1459.-** Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Cineasta D. Driss Deiback para la realización y producción de un documental sobre cuatro ciudades llamadas Melilla.

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

**1460.-** Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del proyecto de urbanización de la plaza entre la Avenida del General Macías y calle Jardines a la empresa Jarquil Andalucía, S.A.

**1461.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de "Contratación de una embarcación de vela motor con motivo de la celebración de la X Semana Náutica de Melilla".

**1462.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación administrativa especial de "Viajes de ocio y tiempo libre para residentes mayores de 60 años para el año 2006 de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla".

**1463.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación administrativa especial de "Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años para el año 2006 de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla".

**1464.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "Instalación, montaje y desmontaje de las instalaciones de alumbrado extraordinario y usos varios con motivo de las Fiestas en Honor de la Patrona".

##### Viceconsejería de Contratación

###### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**1465.-** Notificación de resolución de liquidaciones tributarias dictadas en ejecución de sentencia número 158/04 de 14 de abril del Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla, a D. Farid Hamed Al Lal y D. Javier de la Hueriga San Martín.

##### Consejería de Administraciones Públicas

###### Secretaría Técnica

**1466.-** Orden n.º 0976 de fecha 29 de mayo de 2006, relativa a relación de listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de Tres Plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (Grupo D), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

**1467.-** Orden n.º 894 de fecha 24 de mayo de 2006, relativa a declarar desierto el proceso para la provisión de Una Plaza de Oficial Sepulturero Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido.

**1468.-** Orden n.º 1043 de fecha 20 de junio de 2006, relativa a lista de aspirante admitidos y excluidos para la provisión de 20 Plazas de Policía Local (Grupo D), por el sistema de oposición libre.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

###### Secretaría Técnica

**1469.-** Notificación de resolución a D. Fco. Narciso González y otros.

##### Consejería de Educación, Juventud y Mujer

###### Secretaría Técnica

**1470.-** Convenio específico 2006, que desarrolla el protocolo general suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo.

##### Consejería de Medio Ambiente

###### Sección Técnica de Establecimientos

**1471.-** Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad sito en la calle López Moreno, n.º 6.

**1472.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Carretera Hidum, n.º 62.

**1473.-** Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en Puerto Deportivo Noray, n.º 20.

**1474.-** Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Cuesta de la Viña, n.º 9.

- 1475.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Carretera Alfonso XIII, n.º 22.  
1476.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Prolongación calle Méjico, n.º 9.  
1477.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle General Astilleros, n.º 55.  
1478.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad sito en la calle Explanada de Camellos, n.º 27.  
1479.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la calle Pradilla, n.º 11.  
1480.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Ejército Español, n.º 5 - bajo izqda.  
**Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura y Urbanismo**  
1481.- Notificación orden de reparaciones a D.ª M.ª Victoria Aguilera García, administradora del inmueble sito en la calle Vitoria, n.º 45.

#### PARTICULARES

- 1482.- Extravío del título de Graduado Escolar de D. Suliman Abdelkader Halifa.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Delegación del Gobierno - Secretaría General

- 1483.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 353/06, a D. Achor Mohamed Mate.  
1484.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 398/06, a D. Abdelaziz Abdeselam Mohamed.  
1485.- Notificación a interesados en recurso contencioso administrativo P.O. 262/06, seguido a instancias de D. José Manuel Pérez Avilés.  
1486.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 540/06, a D. Francisco Jesús Navarro Rubio.  
1487.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 385/06, a D. Abdessamad Essaram Mohand.  
1488.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 445/06, a D. Karin Chaib Mohamed.  
1489.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 450/06, a D. Sufian Mohamed Maate.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Delegación de Economía y Hacienda de Melilla - Secretaría General

- 1490.- Requerimiento de comparecencia para notificación a D. Said Kalle y otros.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Instituto de Mayores y Servicios Sociales - Dirección Provincial de Melilla

- 1491.- Notificación de resolución en expediente de prestaciones LISMI a D.ª Fatima Mohamed Ben Mohamed.

##### Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

- 1492.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente n.º 52/54/2006 a D. Karem Abdelkader Mohamed.  
1493.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos en expediente n.º 52/56/2006 a D.ª Rachida Ben Mohamed Mohamedi.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2

- 1494.- Notificación de sentencia a D. José Antonio Galindo Viaña en procedimiento Juicio Verbal 540/2005.

##### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4

- 1495.- Subasta pública del inmueble sito en el Barrio Calvo Sotelo en la calle Coroneles Lacasa en procedimiento ejecución hipotecaria 150/2004.

##### Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5

- 1496.- Notificación a D. José Arellano Arnedo en procedimiento ordinario n.º 356/2005.

##### Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1

- 1497.- Notificación a D. Aboubakar Traore en procedimiento abreviado 649/2006.

##### Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

- 1498.- Requerimiento a D. Miloud Iachi en ejecutoria n.º 24/06, rollo de sala n.º 3/06, en procedimiento abreviado n.º 56/05 dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 2.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**1458.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2006.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del mismo mes.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo declarando la inadmisión de recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por D. Luis M. Sánchez Cholbi en representación de D. Mustapha Sellam Moh y 2 más, en referencia a Autos núm. 455/04.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 567/2005, seguidos a instancias de Doña M<sup>a</sup>. Dolores Madueño Gutiérrez.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla resolviendo Autos núm. 515/2005, seguidos a instancias de Doña M<sup>a</sup>. Isabel Galindo Gallego.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla recaída en Rollo de Apelación nº 26/06, interpuesto por D. Abdelkader Mohamedi Mohamed.

\* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con Convenio con el Instituto de Cultura Mediterránea.

\* Licencia cambio de domicilio a Plaza Martín de Córdoba, nº 10, de taller de reparación de vehículos (AUTOFÁCIL,S.L.).

\* Licencia ampliación de actividad en local nº 10 sito en Puerto Noray (D. José Carmona Tapia).

\* Apertura Restaurante en Paseo Marítimo, nº 25 (D. XIAOLING CHEN).

\* Licencia cambio titularidad Café-Bar en C/ General Polavieja, nº 42 (D. Manuel Martínez García).

\* Aprobación Convenio con la Entidad Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera.

\* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con Convenio con el Instituto de la Juventud.

\* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con III Edición Premios Extraordinarios de Cursos de Idiomas en el Extranjero.

\* Aprobación propuesta Presidencia en relación con Patrocinio a los Clubes Melillenses en Categoría Nacional.

\* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local número ocho C/ García Cabrelles.

\* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de solar en C/ Julio Verne, nº. 28.

\* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de terreno en C/ Julio Romero de Torres, nº 41-bis.

\* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local número 2 C/ García Cabrelles.

\* Baja en Inventario de Bienes de la Ciudad de local con entrada por la actual calle Cuesta de la Viña.

Melilla, 20 de junio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

**1459.-** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y EL CINEASTA D. DRISS DEIBACK PARA LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE CUATRO CIUDADES LLAMADAS MELILLA.

En Melilla, a 2 de junio de 2006.

**REUNIDOS**

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto de Presidencia número 12, de fecha 31 de enero de 2005 (BOME Num.4162 de fecha 4-2-05).

Y de otra, el cineasta melillense D. Driss Deiback Mimun, provisto de D.N.I. 45.270180-L, domiciliado en Melilla en la C/. Alfonso XIII nº 92, Bloque 7, 4º B.

## INTERVIENEN

D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader en representación de la Comunidad Autónoma de Melilla, hallándose autorizado para este otorgamiento según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8-7-03.

D. Driss Deiback Mimun en nombre propio y derecho, con capacidad legal para obligarse y, por lo tanto, para formalizar el presente Convenio de Colaboración.

## EXPONEN

### PRIMERO.

Que la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus competencias, la promoción y fomento la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, así como la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, según establece el art. 21.1.15ª y 16ª de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, aprobatoria del Estatuto de Autonomía de Melilla.

## CLAUSULAS

### PRIMERO.

El objeto del presente Convenio es la cooperación entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el cineasta D. Driss Deiback Mimun, para la realización de un documental sobre cuatro ciudades llamadas Melilla, localizadas en tres continentes, siendo éstos Africa, Europa y Sudamérica ( 1 en España, 1 en Italia, 1 en Uruguay y 1 en Cuba), con la finalidad de promocionar y fomentar la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, así como la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

### SEGUNDO.

El ámbito de aplicación de este Convenio se circunscribe exclusivamente al territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### TERCERA.

El cineasta D. Driss Deiback Mimun, llevará a cabo las siguientes acciones, de acuerdo con lo previsto en la cláusula primera del presente Convenio.

-Un documental de aproximadamente 70 minutos de duración, de éstos se reservan veinte minutos a la Melilla Española y quince a las restantes, a rodar en máxima resolución, beta digital, sobre

cuatro ciudades llamadas Melilla, localizadas en tres continentes, siendo éstos Africa, Europa y Sudamérica, para ser transmitido por las televisiones por cable, satélite, autónomas y locales, a finalizar en marzo de 2007.

-Un Montaje de 12 minutos de duración sobre la Melilla Italiana, la Cubana y la Uruguaya a mostrar el próximo día 17 de septiembre del año en curso.

### CUARTO.

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como lo establecido en las cláusulas del Convenio. De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de esta subvención.

### QUINTA.

Serán obligaciones del cineasta D. Driss Deiback Mimun

a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la actividad percibida.

La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al presente Convenio y que se abonen en concepto de gastos de personal y gestión administrativa, deberá contener la siguiente documentación:

- Copia de los Contratos Laborales de todos y cada uno de los empleados.

- Recibo de nómina que deberá contener: Nombre, apellidos y Nif del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc.

- Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).

- Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

- Facturación de la Gestoría Administrativa o del profesional asesor laboral.

También deberá aportarse aquellos otros documentos que se requieran por parte de la Ciudad Autónoma y que tengan relación con el desarrollo del Convenio. La Cuenta justificativa de deberá incluir, en cualquier caso, una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos, que deberán acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Asimismo, se presentará una Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto por el cineasta D. Driss Deiback Mimun en la ejecución del presente Convenio.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

e) En su caso, disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones y actividades realizadas.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

j) Cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

#### **SEXTA.**

La vigencia del presente Convenio abarca el periodo comprendido desde la firma del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### **SÉPTIMA.**

Será obligación de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación

- Aportar a D. Driss Deiback Mimun en el año 2006, la Cantidad de 125.295€ (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), y en el año 2007, la cantidad de 84.705,00 € (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS), a justificar cada una de las entregas dentro de los tres meses siguientes de cada anualidad.

La retención de crédito del año 2006 para atender la presente Subvención se corresponde con el Número de operación 200600029558 y Ref. de Intervención 06.06 RC000737.

En cuanto a la entrega del año 2007 consta en el expediente informe del interventor relativo a la consideración de la misma en los próximos presupuestos.

El control financiero de la Subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda- Intervención de la Ciudad Autónoma y demás órganos competentes de control y por el procedimiento previsto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley General de Subvenciones, ostentando

los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la referida Ley.

**OCTAVA.**

El incumplimiento por parte del cineasta D. Driss Deiback Mimun, determinará para éste la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla las cantidades percibidas con arreglo al presente Convenio y no justificadas en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

**NOVENA.**

El Presente Convenio de Colaboración se haya excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1 de dicho texto legal.

**DECIMA.**

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería de determinen, podrá supervisar aquellas actividades que sean realizadas en el desarrollo del programa, previo conocimiento del cineasta D. Driss Deiback Mimun.

**UNDÉCIMA.**

Se podrá constituir un comité de seguimiento conjunto de carácter paritario, que tendrá como misión estudiar los problemas que puedan surgir en el desarrollo del Convenio y proponer consensuadamente alternativas de solución. El citado Comité se reunirá, dentro del plazo de 15 días, a convocatoria de cualquiera de las partes.

**DUODÉCIMA.**

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso- administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En Prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Consejero de Presidencia.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

El cineasta. Driss Deiback.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**CONTRATACIÓN**

**1460.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso público: Proyecto de Urbanización de la Plaza entre la Avenida del General Macías y Calle Jardines.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.238/06

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: obras

B) Descripción del objeto: Proyecto de Urbanización entre la Avenida del General Macías y Calle Jardines.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4287 de fecha 18 de abril de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 268.919,98 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 12 de junio de 2006.

B) Contratista: JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 250.537,40 euros.

Melilla 19 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1461.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.677 de fecha 12 junio de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la Contratación del Servicio de: "CONTRATACIÓN DE UNA EMBARCACIÓN DE VELA MOTOR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA X SEMANA NÁUTICA DE MELILLA.

TIPO DE LICITACIÓN: 39.208,00.€

DURACIÓN DEL SERVICIO: Del 10 al 14 de agosto de 2006.

FIANZA PROVISIONAL: 784,16.€

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00 € )

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los Ocho (8) días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo

de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , con domicilio en , calle o plaza , número. , actuando en nombre propio o de la Empresa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento concurso público mediante procedimiento abierto el contrato de servicio de golondrina y del pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de .euros, según presupuesto detallado que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello".

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1462.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y patrimonio, por ORDEN núm. 2.676 de fecha 12 de junio de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación Ordinaria, para la contratación Administrativa especial de "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS PARA EL AÑO 2006 DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 195.000,00 €

FIANZA PROVISIONAL: 3.900,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España

s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de cinco Euros (5,00 €).

#### PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña. , con domicilio en , calle o plaza , número , actuando en nombre (propio o de la Empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla Núm. d e fecha de de 2006, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo especial de Viajes de Ocio y Tiempo libre para residentes mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2006 y de los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho Concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de. (en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1463.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y patrimonio, por ORDEN núm. 2.670 de fecha 12 de junio de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación Ordinaria, para la contratación Administrativa especial de "VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS PARA EL AÑO 2006 DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 200.000,00 €

FIANZA PROVISIONAL: 4.000,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de cinco Euros (5,00 €).

#### PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña. , con domicilio en , calle o plaza , número. , actuando en nombre (propio o de la Empresa a que represente),



manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla Núm. , de fecha de de 2006, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo especial de Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años, organizados por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2006 y de los pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho Concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de. (en letra y número) euros, a razón de (en letra y número) euros por usuario. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1464.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 2.673 de fecha 12 de junio de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria, para la contratación de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA."

TIPO DE LICITACIÓN: 117.420,64 € 0

DURACIÓN DEL SERVICIO: la iluminación deberá estar preparada para el encendido de la Feria el día anterior al inicio de las Fiestas patronales 2006, y desmontado 15 días después de la finalización de la Feria.

FIANZA PROVISIONAL: 2.348,41€

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de CINCO EUROS (5,00 €).

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, a los TRES DÍAS si no hay proposiciones por Correos y al Décimo Primer DÍA HÁBIL siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones si las hubiere, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , mayor de edad, vecino de con domicilio en , calle o plaza , número , titular del DNI n.º expedido con fecha en

nombre propio ( o en representación de , vecino de conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, el SERVICIO de "INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO Y USOS VARIOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS

EN HONOR DE LA PATRONA" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:.

Melilla, 19 de junio de 2006.

El Secretario Técnico. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1465.-** EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR RESOLUCIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DICTADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 158/04 DE 14 DE ABRIL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MELILLA.

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de liquidaciones tributarias.

Nombre, Farid Hamed Al-Lal, DNI, 45278323V, Expediente, 50007.

Nombre, Javier de la Huerga San Martín, DNI, 032847241K, Expediente, 50007.

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la RESOLUCIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DICTADAS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 158/04 DE 14 DE ABRIL, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE MELILLA , en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 19 de junio de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1466.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 29 de mayo de 2006 registrada al número 0976, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de tres Plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (Grupo D), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna , y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45275453E	Bueno Cintas, Julio
2	45281427Q	Castillo Rojas, Bernardo
3	45273875P	Giner Gutiérrez, Vicente
4	45279531Y	Guerrero Torres, Diego
5	45280781Z	Márquez Franco, Francisco C.
6	45293644C	Pedreño Narváez, Juan José
7	45272323C	Quesada Carrasco, Eduardo
8	45282677R	Rioja Vargas, Fernando
9	33367217J	Romero Granados, Jesús
10	45277116Y	Sánchez Jiménez, Francisco I.
11	45277220H	Suárez Reyes, Enrique
12	45280230S	Villalón Arias, Juan José

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45281629B Caño Blazquez, José Juan

Motivo de la exclusión: No reunir el requisito de antigüedad como  
Funcionario de carrera

45280861W Granados Comba, Antonio

Motivo de la exclusión: No reunir el requisito de antigüedad como  
Funcionario de carrera

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4262 de 20 de enero de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 14 de junio de 2006

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1467.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 24 de mayo de 2006 registrada al número 894, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Oficial Sepulturero, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E, número 4.274, de 3 de marzo de 2006.

2º.- Declarar desierto el proceso, para la provisión de la mencionada plaza, por no haber en el mismo ningún aspirante admitido.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 19 de junio de 2006

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1468.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 20 de junio de 2006 registrada al número 1043, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de veinte plazas de Policía Local (Grupo D), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

<b>Nº</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.288.930-K	ABAD SANTIAGO, ÁNGEL
2	45.297.126-Y	ABDECELEM MOHAMED, ABDELHAFID
3	45.302.034-S	ABDEL-LAH ALÍ, SAID
4	45.304.174-Q	ACEBAL BENGUIGUI, CHRISTIAN
5	74.892.742-G	AGER MERAS, SILVIA
6	45.302.495-Q	AGUILAR BRAVO, JUAN DIEGO
7	45.291.882-Y	AGULLÓ PADILLA, JUAN JOSÉ
8	45.301.149-G	AHMED AL-LAL, SAMIR
9	45.297.077-A	AHMED AMAR, ABDELMALIK
10	45.303.228-J	AHMED MOHAMED AMAR, NOUAMAN
11	45.315.681-T	AHMIDA MOH, KASEM
12	45.297.864-P	AISA HAMED, MUSTAFA
13	45.294.616-A	ALCAIDE RIVAS, JOSÉ MARÍA
14	45.305.819-M	ALCOBER ALEMÁN, FRANCISCO
15	45.297.579-E	ALCÓN LÓPEZ, JULIO
16	45.281.916-E	ALÍ AMAR, NORDÍN
17	45.294.059-K	AL-LAL MOHAND, MOHAMED
18	45.303.137-Z	ÁLVAREZ GALLEGO, JOSÉ ANTONIO
19	45.305.585-R	AMAT TOLEDO, FRANCISCO RAMÓN
20	45.297.464-E	ANDÚJAR AVIÑÓN, JESÚS
21	45.322.364-J	AOURAGHE EL BOUMEDIANI, OUANISSA
22	45.295.995-W	ARAGÓN PRIETO, LAURA
23	45.306.642-T	ARAGÓN PRIETO, MARINA
24	45.301.922-H	AVIÑÓN ZURITA, HERMINIO
25	45.304.282-D	BAEZA CASTILLO, ANTONIO
26	45.302.918-W	BAGDAD MOHAMED, ABDENASSAR
27	45.294.587-C	BALBUENA TERUEL, SALVADOR
28	74.883.808-V	BÁRDERAS RODRÍGUEZ, FÉLIX
29	45.294.155-W	BEKAY OMAR, ALÍ
30	45.279.156-E	BELAID ABDEL-LAH, FARID

31	45.297.283-W	BENAISA MOHAMED, SAID
32	45.298.754-R	BERNAL MONTERO, JUAN ANTONIO
33	45.302.343-W	BERRUEZO BUENDÍA, RAFAEL
34	45.299.426-Y	BOLADO GONZÁLEZ, IRENE
35	45.303.678-A	BOUDIH MOHAMED, YOUNES
36	45.307.790-K	BRAVO VIDAL, FRANCISCO JAVIER
37	45.295.535-W	BUENO GARCÉS, JUAN PEDRO
38	45.300.875-Y	BURRAHAY LAMDAGHRI, KAMAL
39	45.295.957-X	BUSTOS GONZÁLEZ, JAVIER JESÚS
40	25.724.720-W	BUSTOS TORÉ, ELENA
41	45.298.860-S	CANALEJO ANGULO, FEDERICO
42	45.297.113-Q	CAPARRÓS JIMÉNEZ, ALEJANDRO JOSÉ
43	45.296.508-D	CARRASCO SALAS, JOSÉ RICARDO
44	45.304.043-T	CARRERO SEGURA, PABLO
45	45.303.809-L	CASADO RUIZ, ANTONIO JOSÉ
46	45.300.056-S	CASTILLO GONZÁLEZ, ANTONIO
47	45.303.240-W	CASTILLO MORENO, JORGE
48	45.301.759-Q	CIORDIA AMAR, ÁNGEL
49	45.298.065-W	COLOMAR RUIZ, PEDRO JESÚS
50	45.308.123-D	CROUSEILLES MONTOYA, JOSÉ CARLOS
51	45.295.216-M	CUEVAS MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
52	45.286.559-L	DÍAZ AZNAR, JOSÉ MANUEL
53	45.281.725-S	DRIS AHMED, HALI
54	45.303.261-T	DRIS AHMED, HAMED
55	45.301.448-G	DRIS AMAR, HASSAN
56	45.304.347-M	DRIS MOHAND, ISMAIL
57	45.298.671-X	DRIS MOKHTAR, SOUMIA
58	74.867.624-W	DURÁN LUQUE, FRANCISCO JESÚS
59	45.323.943-M	EL ABBAS EL BOUJI, FAISSEL
60	45.304.345-A	ELGHADEF MOHAMED, AOMAR
61	45.302.380-Q	ESCOLANO CASTILLO, RODOLFO JAVIER
62	45.303.803-J	ESTELLER SEVILLA, ALBERTO
63	45.292.728-R	FERNÁNDEZ FRENICHE, JOSÉ MANUEL
64	45.296.696-J	FLORIDO FLORIDO, JUAN ANTONIO
65	45.280.803-J	GAJETE JIMÉNEZ, JUAN CARLOS
66	29.049.444-F	GAMARRA BARBA, BENITO
67	45.303.540-A	GÁMEZ MESA, MANUEL JOSÉ
68	45.307.638-F	GARCÉS MORENO, JUAN JESÚS
69	45.284.221-G	GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO
70	45.302.416-Y	GARCÍA GARRIDO, BELÉN
71	45.282.327-L	GARCÍA MOHAMED, JESÚS
72	53.692.797-X	GARCÍA OCAMPOS, ÁNGEL ANTONIO
73	45.296.222-E	GARCÍA SAAVEDRA, DIEGO JESÚS
74	74.857.063-K	GÓMEZ ALARCÓN, DANIEL JESÚS
75	45.297.796-D	GÓMEZ ALVADO, ÁNGEL JOSÉ

76	45.309.669-Z	GÓMEZ ALVADO, CRISTIAN LEOPOLDO
77	45.301.802-J	GÓMEZ FERNÁNDEZ, CRISTIAN
78	45.303.195-A	GÓMEZ PÉREZ, JAVIER
79	45.282.897-Z	GONZÁLEZ ENCINAS, JAVIER ALFREDO
80	45.294.930-H	GORDILLO RUIZ, AURELIO JAVIER
81	45.298.579-X	GUERRA FERRE, JOSÉ CARLOS
82	45.300.467-N	GUERRERO RODRÍGUEZ, SALVADOR
83	45.304.144-D	GUEVARA SÁNCHEZ, MARTA
84	45.304.058-S	GUILLÉN SÁNCHEZ, CARLOS
85	45.293.197-X	GUTIÉRREZ KASEM, VÍCTOR MANUEL
86	45.296.346-P	HACH AOMAR MOHAMED, MOHAMED
87	45.300.013-H	HACH LAARBI MOHAMED, ABDELAZIZ
88	45.300.098-B	HAMED EMBARK, SAID
89	45.284.154-Y	HAMED HAMED, HAMED
90	45.297.929-G	HAMETE ABDEL-LAH, KARIM
91	45.303.608-W	HASSAN MOHAMED, ABDUL HAKIM
92	45.303.197-M	HASSAN MOHAMED, KARIM
93	45.296.031-S	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL
94	46.786.730-S	HERNÁNDEZ PEDREÑO, ANDRÉS
95	46.786.728-J	HERNÁNDEZ PEDREÑO, LUIS
96	45.302.804-A	ISMAEL HACH MOHAMED, ABDESSAMIE
97	45.304.064-K	JÁTIVA BERNAL, JESÚS CARLOS
98	45.304.969-Y	KHALIFA ATMAN, ABDELKARIM
99	45.303.927-E	KHANDUCHI MOHAMED, SAMIR
100	45.304.123-B	LAARBI AISSA, TUFIK
101	45.279.174-V	LAARBI HAMMUAD, NOORDIN
102	45.280.455-X	LÓPEZ GALLARDO, PEDRO
103	45.302.873-A	LÓPEZ GARCÍA, ALEJANDRO JESÚS
104	45.296.759-F	LÓPEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
105	45.292.235-Z	LÓPEZ MORALES, ROSA MARÍA
106	45.302.467-B	LUNA GARCÍA, RAFAEL
107	45.280.208-Q	MAÑAS RAMÍREZ, DIEGO
108	44.033.783-F	MARÍN LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
109	45.300.285-Z	MÁRQUEZ BERNAL, LAUREANO
110	45.294.318-G	MARTA FIERING, MIGUEL ÁNGEL
111	45.307.819-G	MARTÍN HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
112	45.296.712-Y	MARTÍN MORENO, JUAN JOSÉ
113	45.296.649-N	MARTÍNEZ ANTÓN, JOSÉ MIGUEL
114	45.307.823-P	MARTÍNEZ CASADEMUNT, NOELIA
115	45.285.790-D	MARTÍNEZ CÓRCOLES, NICOLÁS
116	45.306.141-M	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MIGUEL JESÚS
117	45.298.210-D	MARTÍNEZ MOHAND, NURIA
118	45.295.872-V	MÁS FERNÁNDEZ, ADRIÁN
119	45.311.825-P	MATAMALA MUÑOZ, JORGE
120	45.294.239-V	MENGUAL MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL

121	45.301.034-G	MILLÁN GIRÓN, FRANCISCO JULIÁN
122	30.971.945-F	MILLÓN ALBA, JOSÉ JAVIER
123	45.303.101-R	MIMÓN AMAR, BRAHIN
124	45.303.358-M	MIMOUN AL-LAL, JAMAL
125	45.309.857-H	MIMOUN AOMAR, MOHAMED
126	45.302.365-R	MIMÚN PÉREZ, JESÚS MANUEL
127	45.281.827-W	MIMÚN ROUTBI, HAKIM
128	45.294.006-Z	MIRALLES LINARES, SEBASTIÁN FRANCISCO
129	45.290.389-P	MOHAMED AISA, YUSEF SAID
130	45.294.384-R	MOHAMED AMAR, YAMAL
131	45.304.536-X	MOHAMED HACH-SALAH, SUFYAM
132	45.294.492-V	MOHAMED MOHAND, AALI
133	45.305.064-D	MOHAMED MOHAND, AMER
134	45.304.375-X	MOHAMED MUSTAFA, YUSEF
135	45.300.972-B	MOHAND AHMIDA, HASSAN
136	45.292.124-H	MOHAND BUHUT, HOSSAIN
137	45.293.725-D	MOHAND MIMÚN, RACHID
138	45.297.893-Z	MOHAND MOH, SOLIMÁN
139	45.290.240-C	MOHATAR MOHAMED, HASSAN
140	45.281.798-L	MOJTAR AL-LAL, KARIM
141	74.839.195-R	MOLINA DELGADO, SUSANA
142	45.295.734-V	MOLINA JOVER, MANUEL ÓSCAR
143	45.306.460-W	MORABET MOHAND, ABDELOUAHID
144	45.295.937-J	MORALES GUILLOT, JOSÉ RAMÓN
145	45.294.504-Y	MORALES TOVAR, MIGUEL
146	45.295.084-B	MORENO AMADOR, JAVIER
147	45.295.364-S	MORENO RUEDA, FRANCISCO JAVIER
148	45.288.893-F	MOURO GALLEGO, PABLO
149	45.278.144-F	MOYA MAÑE, ALBERTO
150	45.301.869-B	MUÑOZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LAUREANO
151	45.277.006-B	MUÑOZ MULERO, JOSÉ FERNANDO
152	45.294.657-K	MUSTAFA MIZZIAN, KARIM
153	45.299.129-P	NAVARRETE AHMED, FRANCISCO ISMAEL
154	75.238.663-M	NIETO LÓPEZ, JAVIER
155	74.926.449-Q	OLEA BURGOS, RAFAEL ÁNGEL
156	45.282.987-N	OLVERA CAPARRÓS, DANIEL
157	27.346.155-Y	ORTEGA FERREIRA, JOSÉ
158	45.301.489-E	PALOMO GIL, SANTIAGO
159	45.309.456-P	PASCUAL DE LALLANA SOLER, JOSÉ ÁNGEL
160	45.282.074-L	PATRICIO GARCÍA, JUAN CARLOS
161	45.294.597-F	PÉREZ CRUZ, SERGIO ANTONIO
162	45.297.779-S	PÉREZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS
163	78.002.688-M	PÉREZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA
164	45.302.292-C	PÉREZ VALDIVIESO-MORQUECHO, JESÚS
165	45.454.161-C	PICÓN BUENAPOSADA, BERNARDO

166	45.300.594-R	PINAZO RULL, FRANCISCO BORJA
167	33.387.712-S	PINO MORENO, ESTEBAN
168	45.303.779-N	PONS LÓPEZ, MÓNICA
169	45.309.027-Q	QUESADA TOREZANO, JAVIER
170	45.299.568-X	RÁBAGO CUENCA, MIGUEL ÁNGEL
171	45.296.504-M	REVILLA TRIANO, LUIS
172	45.303.430-P	REYES MÉNDEZ, JUAN GABRIEL
173	45.294.932-C	RICO TORTOSA, JAVIER
174	45.304.189-P	RIVAS OÑA, PABLO
175	45.301.042-N	RODRIGO CAMPOS, DIEGO
176	45.295.068-H	RODRÍGUEZ AMORES, JORGE
177	45.307.612-G	RODRÍGUEZ SALINAS, ALEJANDRO
178	45.294.874-P	ROLDÁN CARREÑO, JOSÉ ANTONIO
179	45.289.145-Y	ROMÁN LUQUE, JUAN DIEGO
180	45.307.173-W	ROMERO COBOS, JOSÉ
181	74.854.684-B	ROMERO FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ
182	45.295.555-E	ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ DAVID
183	45.304.527-R	RUIZ BERDASCO, SERGIO
184	45.298.979-L	RUIZ CORTÉS, CARLOS MARÍA
185	45.301.501-B	RUIZ MERCADER, MÓNICA
186	45.305.600-Q	RUIZ TORÉ, RAMÓN
187	45.292.475-R	SAAVEDRA REYES, MANUEL
188	45.297.974-A	SÁIZ SORIA, ÁLVARO
189	45.303.539-W	SALVADOR RODRÍGUEZ, SERGIO
190	45.296.029-J	SANCHA LÓPEZ, DANIEL ÁNGEL
191	45.296.491-S	SÁNCHEZ AHMED, JESÚS MANUEL
192	45.295.979-D	SÁNCHEZ ANDÚJAR, FRANCISCO JAVIER
193	45.297.790-W	SANTA GARCÍA, EDUARDO
194	45.303.865-Y	SERRANO LÓPEZ, JUAN PABLO
195	45.303.159-J	SOLER SANDOVAL, JUAN JOSÉ
196	45.300.042-R	SOLER SOLER, IRENE
197	51.081.832-M	SOLER SOTO, FRANCISCO JAVIER
198	45.294.454-W	SOLÍS ZARCO, DIEGO JESÚS
199	45.306.237-D	SORIA BENDAÑA, JAVIER FRANCISCO
200	45.301.845-X	TROYANO RAMÍREZ, JUAN
201	45.297.205-Q	UCLE MORENO, CRISTINA
202	74.885.847-D	VARGAS MARTÍN, DAVID
203	45.298.028-B	VEGA MARTÍN, JEMA MARÍA
204	74.838.460-W	VIDAL SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
205	45.298.714-F	VILLAVERDE SALVATIERRA, MIGUEL ÁNGEL
206	26.800.777-G	VILLENA GARCÍA, ANTONIO JESÚS



**EXCLUIDOS**

- 45.290.348-J CALLEJÓN DE LAS NIEVES, MIGUEL ÁNGEL  
45.280.247-D CUADRADO TERUEL, FRANCISCO JAVIER  
45.281.233-Y LÓPEZ GIRÓN, JESÚS SALVADOR  
45.280.197-M MOHAMED SELAM, ABDELKADER  
45.288.900-Z SANTANA JIMÉNEZ, FÉLIX  
45.287.420-Y VARGAS ROMÁN, FRANCISCO JAVIER  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**Sobrepasar la edad exigida en la convocatoria.**
- 45.305.823-D CASTRO AGULLÓ, JORGE  
45.282.852-S GUERRA LUQUE, ANTONIO  
45.295.563-F MONTOYA TOVAR, LORENA  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No estar en posesión del permiso de conducción A o A-2**
- 45.304.113-R ATIENZA HERNÁNDEZ, VICENTE  
45.304.727-V EL IDRISI MOHAMED, ALÍ  
45.296.936-T EMBAREK AHMED HASSANAOU, ABDELKADER  
45.293.981-N GONZÁLEZ JUSTO, DAVID  
45.296.881-Z SERRANO LÓPEZ, JORGE ROBERTO  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No estar en posesión del permiso de conducción BTP o B-2**
- 45.302.764-D SÁNCHEZ ANDÚJAR, FRANCISCO JOSÉ  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No estar en posesión del permiso de conducción BTP o B-2**  
**No presentar tasas por derecho de examen**
- 77.324.966-R PEGALAJAR MONTORO, JUAN ANTONIO  
2.623.959-G VILCHES RIOS, JESÚS  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No estar en posesión del permiso de conducción A o A-2 ni BTP o B-2**  
**No acreditar la edad.**  
**No presentar titulación académica.**  
**No presentar tasas por derecho de examen**
- 45.318.956-D HERRERO ANTONIO, RAMÓN JESÚS  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No estar en posesión del permiso de conducción A o A-2 ni BTP o B-2.**  
**No presentar titulación académica.**
- 45.298.002-P ROLDÁN CARREÑO, GINÉS JESÚS  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No estar en posesión del permiso de conducción A o A-2.**  
**No presentar titulación académica.**  
**No presentar tasas por derecho de examen**
- 54.077.468-Y AMAKHTARI BABA, ABDERRAHMAN  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**No presentar titulación académica.**
- 45.294.739-B COHÉN LEVY, CARLOS  
**MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN:**  
**La titulación académica no especifica nombre del interesado.**

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.288 de 21 de abril de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación

Melilla, 21 de junio de 2006

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1469.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes a los años 2005/2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y RESOLUCIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
<b>FCO. NARCISO GONZÁLEZ CARRILLO</b>	<b>45.281.937 C</b>	<b>5716</b>	<b>22/12/2005</b>
<b>JUANA ELENA THOMAS CANTERO</b>	<b>24.840.072 A</b>	<b>5718</b>	<b>22/12/2005</b>
<b>GERARDO GÓMEZ GÓMEZ</b>	<b>45.23.024 A</b>	<b>5720</b>	<b>22/12/2005</b>
<b>MIMOUNT MOHAMED EL HAFIAN</b>	<b>45.285.178 H</b>	<b>173</b>	<b>23/01/2006</b>
<b>ANA MARTÍNEZ GARCÍA</b>	<b>45.210.190 X</b>	<b>167</b>	<b>24/01/2006</b>
<b>MARÍA DOLORES PADILLO RIVADEMAR</b>	<b>42.683.597 J</b>	<b>223</b>	<b>26/01/2006</b>
<b>HAKIM MOHAMEDI MOHAMED</b>	<b>45.287.876 W</b>	<b>233</b>	<b>26/01/2006</b>
<b>M<sup>a</sup> NIEVES SEVILLA RUBIO</b>	<b>45.260.605 D</b>	<b>229</b>	<b>27/01/2006</b>
<b>FELISA SARDIÑA BOZA</b>	<b>45.234.440 H</b>	<b>771</b>	<b>02/03/2006</b>
<b>FCA. MAYOR LUCENA</b>	<b>45.223.069 D</b>	<b>830</b>	<b>24/02/2006</b>
<b>MATILDE LÓPEZ MARTÍN</b>	<b>45.204.701 H</b>	<b>770</b>	<b>03/03/2006</b>
<b>DOLORES VALDIVIESO-MORQUECHO AGUILAR</b>	<b>45.208.125 S</b>	<b>1196</b>	<b>06/04/2006</b>
<b>RICARDO ONTIVEROS MEDINA</b>	<b>45.232.637 D</b>	<b>1204</b>	<b>06/04/2006</b>
<b>ESTRELLA BENAIN BENAIN</b>	<b>45.275.919 M</b>	<b>1353</b>	<b>20/04/2006</b>
<b>JOSÉ CERDAN FERNÁNDEZ</b>	<b>45.2493611 D</b>	<b>1355</b>	<b>20/04/2006</b>
<b>KARAN MOHAMED EL YGOUBI</b>	<b>45.312.241 X</b>	<b>1358</b>	<b>20/04/2006</b>
<b>FATIMA HADDU MIZZIAN</b>	<b>45.285.513 P</b>	<b>1366</b>	<b>20/04/2006</b>
<b>ANTONIO JIMÉNEZ SERRANO</b>	<b>24.952.023 J</b>	<b>1378</b>	<b>21/04/2006</b>
<b>MIMOUNT MOHAMED AL-LAL</b>	<b>45.289.491 F</b>	<b>1424</b>	<b>21/04/2006</b>
<b>MIMON ABDESLAH AMAR</b>	<b>45.292.038 R</b>	<b>1429</b>	<b>21/04/2006</b>
<b>MAMMAN MOH ACHEMELAL</b>	<b>45.301.146 R</b>	<b>1431</b>	<b>21/04/2006</b>
<b>LUIZA ABARKAN MOHAMED</b>	<b>45.302.099 B</b>	<b>1435</b>	<b>24/04/2006</b>
<b>JULIAN RAMOS MERINO</b>	<b>45.216.368 R</b>	<b>1654</b>	<b>15/05/2006</b>
<b>MOHAMED MOHAMED KADDOUR</b>	<b>45.284703 A</b>	<b>1726</b>	<b>16/05/2006</b>

**NOTIFICACIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
NOELIA CASTILLO GARCÍA	45.297.120 T
MIGUEL ÁNGEL MENGUAL GARCÍA	45 254 318 R

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 19 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1470.-** Con fecha 3 de mayo de 2006 se ha firmado el CONVENIO ESPECÍFICO 2006, QUE DESARROLLA EL PROTOCOLO GENERAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y LA CIUDAD DE MELILLA, SOBRE COOPERACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJAS Y/O HIJOS, EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 21 de abril de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

"En Madrid, a 3 de mayo de 2006

**SE REÚNEN**

DE UNA PARTE: D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 734//2003, de 16 junio (BOE nº. 144 de 17 junio de 2003), en nombre y representación de la Administración citada Ciudad.

Y DE OTRA: D<sup>a</sup>. Rosa María Peris Cervera, Directora General del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE nº 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre

y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo; y Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO:** Que el presente convenio específico tiene por objeto recoger el acuerdo de colaboración entre el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), para llevar a cabo el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en cumplimiento de la Disposición adicional quinta de dicho texto legal.

**SEGUNDO:** Que, asimismo, el presente convenio específico se fundamenta en el el Protocolo General suscrito, el 28 de mayo de 1999, para llevar a cabo, conjuntamente, programas y actuaciones dirigidos a las mujeres, entre el Instituto de la Mujer y la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

**TERCERO:** Ambas partes declaran que, para la realización del programa contenido en el presente convenio específico, existe crédito suficiente para el presente ejercicio económico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la Ley de Presupuestos de la Ciudad de Melilla.

**CUARTO:** Que el artículo 6, apartado uno, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habilita a la Administración General del Estado y a los Órga-

nos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, para celebrar convenios de colaboración entre sí, y en el ámbito de sus respectivas competencias; y el artículo 3, apartado uno, letra c), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, excluye, del ámbito de aplicación de la ley citada, los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con la Seguridad Social, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, sus respectivos Organismos Autónomos y las restantes entidades públicas o cualquiera de ellos entre sí, siempre que la materia sobre la que verse no sea objeto de un contrato de obras, de suministro, de consultoría y asistencia o de servicios, o que siendo objeto de tales contratos su importe sea inferior, respectivamente, a las cuantías que se especifican en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Consecuentemente, la Administración General del Estado, a través del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, y la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), están habilitadas para la suscripción de este convenio específico, el cual quedará fuera del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, excepto para la resolución de las dudas y de las lagunas que pudieran presentarse, en cuyo caso serán de aplicación los principios de dicho Real Decreto Legislativo.

**QUINTO:** Que, para el cumplimiento de los fines de interés general y social cuya consecución tiene encomendada la Administración General del Estado, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene interés y se hace necesaria la colaboración con la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), para desarrollar el proyecto que más adelante se reseña.

Por todo lo manifestado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, en el artículo 5 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la cláusula segunda del Protocolo General suscrito el 28 de mayo de 1999, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente convenio específico, que se registrará por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** La Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad de Melilla realizarán, de común acuerdo, en 2006, el PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJAS Y/O HIJOS, EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO que se ajustará, para su ejecución, a lo establecido en de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cumplimiento de la Disposición adicional quinta.

El programa consistirá en proporcionar a las mujeres, acompañadas por sus hijas y/o hijos, en situación de precariedad económica y social, una estancia en un hotel de una localidad costera, durante diez días, en régimen de pensión completa, con actividades complementarias, tanto para las madres como para sus hijas/os.

**SEGUNDA:** Cada una de las partes, se compromete a realizar las actividades que, a continuación, se describen:

1.1.- La Administración General del Estado, a través del Instituto de la Mujer, realizará:

La convocatoria para la concesión de las estancias de tiempo libre, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La prestación de los servicios de alojamiento, manutención, póliza de seguro y fiesta de despedida, por medio de un contrato con una empresa especializada, a través de concurso público.

La resolución de concesión de las plazas convocadas, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

La convocatoria de las plazas se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. En base a ello, las mujeres beneficiarias de esta subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

Que tengan hijas y/o hijos, exclusivamente, a su cargo.

Que estén domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan, no supere el SMI.

No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia en común.

1.2.-.- La Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), realiza:

La difusión de la convocatoria entre las mujeres residentes en su territorio.

La contratación del medio de transporte necesario para el traslado de las personas beneficiarias y de las monitoras, desde su residencia habitual, hasta la localidad donde se realiza el programa.

La contratación de las monitoras.

La recepción y baremación de las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios de valoración: Número de hijas/os a cargo exclusivo de la solicitante, cuantía de los ingresos, que estén residiendo o hayan residido en una casa de acogida para mujeres o centro similar, que acrediten haber sido víctimas de violencia de género, mediante informe social, que acrediten carencia de estabilidad social, mediante informe social, que acrediten ser desempleadas de larga duración (más de un año), mediante un certificado, expedido por el Servicio de Empleo de su Comunidad, de periodos de inscripción como demandante de empleo; que no hayan disfrutado de este programa u otros similares, en los tres últimos años.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación, que será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, y que realizará la selección de las beneficiarias, elevando la propuesta de concesión a la Directora General del Instituto de la Mujer, después de haber valorado el informe del órgano colegiado a que se refiere el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

La elaboración de una memoria de las estancias, al finalizar el programa, en un plazo máximo de dos meses.

1.3.- Condiciones económicas:

El Instituto de la Mujer, por medio de la asistencia técnica de la empresa adjudicataria del contrato, se

hace cargo, directamente, de los gastos de alojamiento, manutención, póliza de seguro y fiesta de despedida, de las mujeres, de las/ los menores y las monitoras de todas las Comunidades Autónomas que participan en el programa. El importe total de licitación, por estos conceptos, asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (581.053,95.-€).

El número total de plazas que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, adjudicadas según el criterio de los porcentajes que se establecen por el acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones, correspondientes a programas sociales, con las Comunidades Autónomas, en el año 2006, sería de 60, y su coste, según el importe de licitación ascendería a QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.937,65.-€).

La Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), se hace cargo, por su parte, de los gastos de transporte por el traslado de las personas beneficiarias y de las/los monitoras/es de esta Comunidad Autónoma, desde el lugar de procedencia al destino y viceversa, material para actividades y el pago de las monitoras, con un presupuesto de OCHO MIL EUROS (8.000 €).

Las cantidades correspondientes que aporta cada organismo serán abonadas, directamente, a las empresas adjudicatarias de los distintos contratos.

**TERCERA:** Las cantidades que corresponde aportar al Instituto de la Mujer serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2006, a la siguiente aplicación presupuestaria: 19.105.232B.481.01

Las cantidades que corresponde aportar a la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), serán imputadas, con cargo al presupuesto de gastos del organismo para 2006, a la siguiente aplicación presupuestaria: "Area de la Mujer" 143230222600 NO. 200618662

**CUARTA:** En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga del programa, deberá constar la colaboración de ambos organismos y figurar expresamente sus logotipos.

**QUINTA:** El seguimiento del programa, tal y como establece la cláusula cuarta del convenio marco vigente, corresponderá a la Comisión de Seguimiento.

Además, la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), se compromete a entregar al Instituto de la Mujer una memoria de las actividades realizadas en la ejecución del convenio.

**SEXTA:** El presente convenio específico surtirá efectos a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de su objeto y de las obligaciones de cada una de las partes.

**SÉPTIMA:** El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio, por cualquiera de las partes, será causa de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente.

El incumplimiento, por parte del Instituto de la Mujer, determinará, para éste, el pago de los daños y perjuicios, que, por tal causa, se irroguen a la otra parte. El incumplimiento, por parte de la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), determinará, para ésta, la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

En ambos casos, se respetarán los derechos adquiridos, por terceros, de buena fe.

También, será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir la actividad descrita.

**OCTAVA:** Este convenio tiene naturaleza administrativa; se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cues-

tionos litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, durante la ejecución del mismo.

Y, estando conformes ambas partes con el contenido del presente documento, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Asamblea de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

La Directora General del Instituto de la Mujer.

Rosa María Peris Cervera.

Melilla, 16 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1471.-** A sus efectos, le participo que el ltmo.. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 462, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. AMARUCH HASSAN MOHAMED, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle López Moreno, nº 6, dedicado a "Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**1472.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo.. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 438, de fecha 2/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. YAHIA MADANI LAHASSEN solicitando licencia de APERTURA del local sito en Crta. Hidúm nº 62, dedicado a "Obrador de panadería y pastelería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**1473.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo.. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 439, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por EL PEDAL DE ORO,C.B., solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura de local nº 20 del Puerto Deportivo Noray ( por división local) dedicado a "Café-Bar, Grupo II", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**1474.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo.. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 452, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAID AARROUJ ABDELLAH solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura de local sito en la C/. Cuesta de la Viña, nº 9, dedicado a "Autoservicio con carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**1475.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo.. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 457, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAID TALIBI solicitando licencia de APERTURA del local sito en la Crta. Alfonso XIII, nº 22, Puerta 4, dedicado a "Pizzería-Cafetería, Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1476.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 453, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HAMED HADDU BENALI solicitando licencia de APERTURA de local sito en la Prolongación C/. Méjico, nº 9, dedicado a "Lavadero de vehículos", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1477.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 458, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CAFETERÍA EL SEMÁFORO, C.B., solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, nº 55, dedicado a "Cafetería Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1478.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 454, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. PASCUAL SANTOS GARCÍA, solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en la calle Explanada de Camellos, nº 27, dedicado a "Café-Bar Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEIN-



TE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1479.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 455, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por HERMANOS ARAGON C.B., solicitando autorización CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura de local sito en la C/. Pradilla, nº 11, dedicado a "Obrador de panadería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1480.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución nº 456, de fecha 12/06/06, registrada el día 13/06/06 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. CHAKIB MOHAMED ABDEL LAH solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Ejército Español, nº 5 bajo izda., dedicado a "Café-Bar y Restaurante Grupo I", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 13 de junio de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**1481.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> VICTORIA AGUILERA GARCIA, Administradora del inmueble sito en la calle VITORIA N° 45, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento por resolución de fecha 12-05-06, ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por D. JULIO QUEIPO ALONSO con DNI: 45.223.047-X, y domicilio a efectos de notificaciones en C/. PLAZA DE LA GOLETA PT AL 6-5º A, dentro del plazo de

diez días que se le concedió para ello, la sanción de 200 €, impuesta por resolución nº 693 de fecha 03-04-06, por no realizar las obras ordenadas en el inmueble sito en VITORIA Nº 45, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 07-04-06, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 16 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

### PARTICULARES

**1482.-** D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> GLORIA MARQUEZ MANZANO JEFA ACDTAL. DE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, CONTRATACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MEC EN MELILLA:

CERTIFICA: Que D. SULIMAN ABDELKADER HALIFA aparece registrado en esta Dirección Provincial en el libro 1, folio 1, con el número de orden 1, en el cual consta que obtuvo el TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR nº 200003008046 expedido el 13-03-00.

Para que conste, a petición del interesado, se expide la presente Certificación con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Ilmo. Sr. Director Provincial, en Melilla a ocho de junio de dos mil seis.

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Director Provincial.

Juan José Murillo Ramos.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 353/06

**1483.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

#### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/Da ACHOR MOHAMED MATE, y

RESULTANDO: Que la Comisaria de Policía de esta Ciudad mediante escrito nº 8936 de fecha 10/03/2006 da cuenta del reseñado por infracción de la Sección 4<sup>a</sup>, art. 4.1 t) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 28/03/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I./N.I.E 45.283.285 y domiciliado en la calle Cuartas de Cañada de Hidum, nº 11, de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción tipificada como leve del art. 4.1 f) Sección Cuarta del R.D. 137/93 de 29 de enero en concordancia con el artículo 18 de la Ley orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300€

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### SECRETARÍA GENERAL

##### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 398/06

**1484.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

##### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

##### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/D. ABDELAZIZ ABDESELAM MOHAMED, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito nº 2748 de

fecha 23/03/2006 da cuenta del reseñado por infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 h) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 03/05/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I./N.I.E 45.289.841-N y domiciliado en la calle Antonio San José, de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción tipificada como leve del art. 4,1 h) Sección Cuarta del R.D. 137/93 de 29 de enero en concordancia con el artículo 18 de la Ley orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (NOVENTA EUROS) 90 €

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1485.-** Cumplimentando lo acordado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, se pone de manifiesto que por D. José Manuel Pérez Avilés se sigue recurso contencioso-administrativo, P.O. 262/06, ante dicha Sala, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda mediante la que se le nombra Secretario General de la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla, Nivel 26, y se solicita se le asigne el puesto de trabajo de Presidente del Tribunal Económico Administrativo Local.

Lo que se hace público a fin de que quienes puedan aparecer como interesados hagan uso de su derecho.

Ruégole el envío de un ejemplar del boletín en el que aparezca insertado dicho anuncio.

El Secretario General.

Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 540/06

**1486.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. FRANCISCO JESUS NAVARRO RUBIO, titular del D.N.I/N.I.E. n.º 45.313.632, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 03:10 horas del día 06/05/2006, en las inmediaciones del Dique Sur, de esta Ciudad, la fuerza actuante intervino al arriba reseñado un estilete de 11 cm de largo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el art. 146.1 del R.D. 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 E a 30.050,61 E.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300€ (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 385/06

**1487.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. ABDESSAMAD ESSARAM MOHAND, y

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad mediante escrito n.º 9049 de fecha 13/03/2006, denuncia al reseñado, por infracción del arto 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado TRES CON TRES GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 374/06, de 13/03/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 24/04/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: Titular del DNI/NIE n.º 45.303.306, con domicilio en la calle Jardines, n.º 31, de esta Ciudad, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el arto 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley

Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la

expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una la sanción de 60 € ( SESENTA EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 445/06

**1488.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

#### ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de Melilla, contra D. KARIM CHAIB MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45.303.856 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 04:45 horas del día 09/04/2006, en la calle Alfonso XIII, de esta Ciudad, los agentes actuantes le intervinieron al reseñado, una porra de madera de 40 cm de longitud.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4,1 h) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quien podrá ser recusada, según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 90 € (NOVENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 450/06

**1489.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D.SUFIAN MOHAMED MAATE, titular del D.N.I. / N.I.E n° 45.304.519-Q, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 17:30 horas del día 08/04/2006, en el control de Mariguari, de esta Ciudad, se le intervino al arriba reseñado una navaja de 10 cm.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir una infracción de la Sección 4ª, art. 4.1 f,) tipificada como LEVE en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993 del 29 de enero), y sancionada con multa de hasta 300,51, en concordancia con el art.18 de la L.O. 1/92 de Protección sobre Seguridad Ciudadana.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.ª Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 150€ (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el

Edificio V Centenario, Torre Sur, 10ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. María P. Castellano Trevilla.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MELILLA**  
**EDICTO**  
**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA**  
**PARA NOTIFICACIÓN**

**1490.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
X0723502Z	SAID KALLE	00056 2005 0 000630 9
45314770D	REVERTE MORENO DAVID ANDRES	00056 2006 0 000069 6
45291609D	MIMON HAMADI MOHAMED I	00056 2006 0 000112 4
45291828K	MOHAMED ABDEL LAH SAMIR	00056 2006 0 000066 3
45298502W	MOHAMED HAMMOU MIMOUNT	00056 2006 0 000142 7
X2202160W	AHMED KARRAZ	00056 2006 0 000025 7
45295846Z	BEN HAMED FOAD	00056 2006 0 000166 4
09719711A	MONDEJAR OTERO MARIA BELEN	00056 2006 0 000193 4
X4660283T	MOHAMED AKAOUCH	00056 2006 0 000098 8
45321957C	LAYLA ADDAOUIRI	00056 2006 0 000269 8
74692572A	PEREZ RUIZ CECILIO	00056 2006 0 000093 3
X3079286T	NOURDINE MAHOU	00056 2006 0 000076 4
X3314428J	MOHAMED ZEROUAR	00056 2006 0 000085 4
45277052B	ABDELKADER ABDELA ALAMI	00056 2006 0 000303 6
X3102377E	MOHAMED ACHARIF	00056 2006 0 000313 7
X1958147L	AHMED OMAR NADIR	00056 2006 0 000315 9
45296167J	AL-LAL KADDUR MARZO	00056 2006 0 000345 3
X2748211X	EL JANTAFI, YOUSSEF	00056 2006 0 000335 2
45284893D	AHMED DRIS FARID	00056 2006 0 000210 3
45306302M	ABDEL-LAH MOHAND MUSA	00056 2006 0 000202 4
45317373J	PEREZ SANCHEZ JULIO ALBERTO	00056 2006 0 000200 2
X5986134Q	ABDEL LAH AL OUKAH	00056 2006 0 000294 6
45304777K	HASAN AMHMAR SUFIAN	00056 2006 0 000231 6
45281693Y	AHMED ALI MAANAN	00056 2006 0 000223 7
X1616070K	MOHAMED BOUKHINOS	00056 2006 0 000089 8
45287861X	MOHAMED MOHAMED ALI	00056 2005 0 000658 1
45069896Q	RUIZ SANCHEZ JAVIER	00056 2006 0 000311 5
45306578M	HASSAN HADDOUCH NABIL	00056 2006 0 000385 7



Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 19 de junio de 2006.

La Delegada de Economía y Hacienda, P.S.

Ana Isabel Rodero Corral.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1491.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped., 52/0011/06, Apellidos y Nombre, Mohamed Ben Mohamed, Fatima, DNI/NIE, 45304032, Fecha Resolución, 18.05.06.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

**1492.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N.º 52/54/2006, a D. KAREM ABDELKADER MOHAMED, domiciliado en Crtra. Farhana. Villa Abdelkader, 17 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 24 de mayo de 2006 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 24.05.06, la Recaudadora Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. KAREM ABDELKADER MOHAMED, D.N.I. 45.292.312-E se ha producido una devolución por un sobrante de embargo telemático por importe de 0,88 Euros.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 0,88 euros a D. KAREM ABDELKADER MOHAMED.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

P.D. Firma del

Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.<sup>a</sup> Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

**1493.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE. N° 52/56/2006, a D.<sup>a</sup> RACHIDA BEN MOHAMED MOHAMEDI, domiciliado en Callejón de la Marina Huerta Baltasar n° 22 de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 26 de mayo de 2006 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Con fecha 24.05.06, la Recaudadora Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D.<sup>a</sup> RACHIDA BEN MOHAMED MOHAMEDI, D.N.I. 45.295.043-Q se ha producido una devolución por un sobrante de embargo telemático por importe de 1,49 Euros.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebi-

dos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 1,49 euros a D.<sup>a</sup> RACHIDA BEN MOHAMED MOHAMEDI.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a la C.Cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

P.D. Firma del

Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.<sup>a</sup> Elena de Andrés Gómez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚM. 2**  
PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 540/05  
EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1494.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> CARMEN TRUZMAN MURCIANO, frente a D. JOSÉ ANTONIO GALINDO VIÑANA, DEBO CONDENAR Y CONDENO A ESTE ULTIMO a que abone a la actora la suma de 1.121,09 euros, mas los intereses legales correspondientes de la suma adeudada desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa condena en las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la

misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE ANTONIO GALINDO VIAÑA, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla a 13 de junio de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

#### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

##### **PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN**

**HIPOTECARIA 150/04**

##### **EDICTO**

**1495.-** D. Dña. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MELILLA.

##### **HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 150/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. representado por D. JUAN TORREBLANCA CALANCHA contra DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTILLO en reclamación de 95.559,93 euros correspondientes a capital y 3.290,61 euros a intereses devengados y no satisfechos al día 31.01.2003, y a la suma de 28.860 euros que se presupuestan para intereses y 19.232,40 euros presupuestados para costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa de planta baja situada en el barrio de Calvo Sotelo de esta ciudad, con fachada a la calle Coroneles Lacasa por donde se demarca con los números treinta y tres y treinta y cinco. Ocupa una extensión superficial de ciento seis metros y dos decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la casa número cinco de la calle General Moscardó, por la izquierda con la casa número treinta y uno de la calle Coroneles Lacasa; y por el

fondo, con la casa número treinta y seis de la calle Julio Ruiz de Alda, de Don Pedro Martínez y D. Miguel Aranda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Melilla, libro 361, tomo 362, folio 104, finca 9.310, inscripción 2ª inscrita al tomo 286, libro 285, folio 140, finca 16.768.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de julio a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 94.518,48 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tornar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 3002 0000 05 0150 04, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el B.O.P.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 8 de junio de 2006.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 356/05

#### **EDICTO**

**1496.-** D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

JUICIO ORDINARIO 356/05

PARTE DEMANDANTE: PEDRO MOTA SALAZAR.

PARTE DEMANADA: JOSÉ ARELLANO ARNEDO.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a:

MIGUEL ANGEL GARCÍA GUTIÉRREZ.

En Melilla, a doce de junio de dos mil seis.

Dada cuenta, visto el estado que presentan las actuaciones y que el demandado D. José Arellano Arnedo se encuentra en situación de rebeldía procesal, publíquese mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el tablón de anuncios de este Juzgado, la tasación de costas practicadas y que asciende a un total de 1.175,94 euros, así como la propuesta de liquidación de intereses presentada por la actora que asciende a 50,63 euros para que el plazo de DIEZ DÍAS pueda impugnar la tasación practicada y la liquidación de intereses propuesta.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ.

EL/LA SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. JOSÉ ARELLANO ARNEDO, se extiende el presente para que tras su publicación sirva de notificación.

En Melilla, 12 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### **JUZGADO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO NÚM. 1**

#### **EDICTO**

**1497.-** DON ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 649/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a ins-

tancia de D. ABOUBAKAR TRAORE, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 12 de Junio de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado; dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ABOUBAKAR TRAORE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 12 de junio de 2006.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

#### **SECCIÓN SEPTIMA MELILLA**

#### **EDICTO**

**1498.-** D.<sup>a</sup> CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n° 24/06, Rollo de Sala n° 3/06, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 56/05 dimanante del Juzgado de Instrucción n° 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 18 de mayo de 2006 providencia respecto del penado Iachi Hichan, en la que se acuerda requerir mediante Edictos al fiador MILOUD IACHI, con Pasaporte Marroquí P-225424, ante la imposibilidad de su localización, para que en el plazo de 10 días improrrogables presente en esta Sala al condenado Iachi Hichan en paradero desconocido, con apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza depositada para garantizar la libertad provisional del mismo y será llamado por requisitoria, a quien hay que notificar el auto de firmeza recaído y teniendo éste que cumplir la pena primitiva de libertad impuesta en sentencia; conforme a lo acordado en resolución de fecha 2/03/2006.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al fiador MILOUD JACHI, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 14 de junio de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

